



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°7.717.-

PUERTO MONTT, 19 de agosto de 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el art. N°164 de la Ley N°18.290/84 de Tránsito; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que el art. 5° letra c) de la Ley N°18.695/88, señala que para el cumplimiento de sus funciones las Municipalidades tendrán la atribución esencial de administrar los bienes municipales y “nacionales de uso público”, existente en la Comuna.
- b) El Ofic. N°07 de fecha 06/8/09 del Concejal Leopoldo Pineda H., solicitando estacionamiento reservado
- c) La autorización del Sr. Alcalde para un cupo, estampado en el Oficio N°1.516 del 14/8/09, del Director de Tránsito.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCASE** a contar de la total tramitación del presente Decreto, **un** cupo de **estacionamiento reservado**, para **CONCEJAL**, en calle Antonio Varas, entre O'higgins y Quillota, lado sur.

2.- Considérense pagados los derecho por concepto del estacionamiento reservado mencionado en el punto anterior, por cuanto el egreso de los fondos que debería efectuar la Municipalidad por esta materia, volvería a ingresar a las misma arcas municipales.

3.- La Dirección de Tránsito señalará y demarcará el estacionamiento reservado, señalado en el punto anterior, una vez que esté totalmente tramitado el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, DEPTO. INSPECCION DE RENTAS Y ARCHIVESE.


Jorge Schmidt Billeke
SECRETARIO MUNICIPAL


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

h / avm.